

## **PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR LÁCTEO.**

**Enero de 2009.**

La situación actual del sector lácteo es crítica:

- Por el nivel de precios percibidos por los ganaderos, que rondan los 33-35 céntimos de euro por cada litro entregado. Al tiempo, los costes de producción se mantienen en niveles elevados, muy variables según tipo de explotación, ubicación geográfica, dependencia de la tierra, competencia de las fábricas de piensos de la zona, etc.
- Porque las causas de los bajos niveles de precios son poco controlables por los ganaderos: importaciones masivas, nacionalismo comercial, etc.

Además, el reciente acuerdo político alcanzado sobre el Chequeo Médico de la PAC designa al sector lechero como uno de los nuevos retos de la PAC estableciendo un aumento lineal de cuota asignada a los EEMM de un 1% hasta la campaña 2013-2014 y la liberalización total a partir de 2015. La incertidumbre provocada por el futuro régimen sin cuotas y las distorsiones producidas en los mercados mundiales están originando falta de estabilidad lo que pone en peligro la viabilidad de determinadas explotaciones.

Se hace necesario por tanto adoptar una serie de medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de las explotaciones de vacuno de leche en España.

En consecuencia se precisa un plan integral para el sector lácteo al que vamos a denominar PLAN ESTRATÉGICO DEL SECTOR LÁCTEO, por la consideración estratégica que a nuestro entender debe tener todo el sector lácteo en el territorio español por su importante contribución a la ordenación del territorio y al desarrollo rural en amplias zonas de nuestro país.

Entendemos el Plan estratégico del sector lácteo como un conjunto integral de medidas (de tipo económico, social, fiscal, territorial, ...) encaminadas a garantizar una renta digna y unas condiciones de vida adecuadas a los [ganader@s](#) del sector lácteo. Para ello, es necesario reforzar la competitividad de cierto tipo de explotaciones en nuestro país, dotar de estabilidad al mercado, poner en valor la producción de leche y mejorar las estructuras de comercialización de la misma.

Dentro de este plan es necesario considerar la existencia de dos tipos o modelos de explotación: uno constituido por explotaciones de mayor dimensión encaminado puramente al mercado y otro con un marcado carácter multifuncional.

En este sentido, desde la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA) se plantean las siguientes medidas:

### **1. Ayudas para el mantenimiento del sector.**

- El **Chequeo Médico de la PAC** ofrece ciertas posibilidades para apoyar a los ganaderos de vacuno de leche, las cuales se detallan en el anexo I.
- **Apoyo a las zonas de montaña, desfavorecidas y sensibles**, dirigiendo los apoyos públicos en el sector lácteo a estas áreas concretas. Para ello, es necesario definir tales zonas. Francia ya está trabajando en este tema y a nivel comunitario es una de las prioridades de la presidencia checa.
- El anterior apartado está relacionado con el **apoyo a las explotaciones familiares de carácter multifuncional**. Estas dos medidas anteriores pueden ser incluidas en algunos apartados del Chequeo Médico pero también fuera de él.
- **Fondo lácteo**. Debido al déficit histórico que España padece entre producción y cuota láctea asignada, por parte de las Administraciones y de los ganaderos se ha realizado una reestructuración continua. En este sentido, parece lógico que con un final de cuotas establecido para 2015 se compense a los ganaderos que han reestructurado por su cuenta.

### **2. Medidas sociales.**

- **Plan de reestructuración.**  
Reestructurar significa modificar la estructura de algo. Para reestructurar el sector lácteo se pueden utilizar diferentes instrumentos: planes de abandono, transferencias de cuota, cesiones temporales. La utilización de estos instrumentos debe tener en consideración varios aspectos:
  - x Supresión de las cuotas lácteas en 2015.
  - x Entre tanto, deben existir mecanismos que permitan intercambios de cuota para permitir un correcto funcionamiento del sistema de cuotas hasta 2015 e irnos preparando para el escenario futuro. Además, existen situaciones urgentes tales como las incorporaciones de jóvenes, jubilaciones, etc...que deben ser resueltas con premura.
  - x En un plan de reestructuración tan importante como determinar las acciones a realizar es fijar el calendario de las mismas.

En relación con los **planes de abandono**, han funcionado bien los planes de abandono tutelados por el Ministerio que compran cuota a aquellos que desean abandonar y lo venden a aquellos que apuestan por la actividad y tratan de redimensionar sus explotaciones. Tal reparto se realiza a partir de una serie de criterios .

Es preciso, por tanto, poner en marcha un plan de abandono dirigido a explotaciones familiares con características específicas a definir. Por ejemplo, que sus titulares sean de edad avanzada.

Tal plan deberá ser nacional, con criterios únicos para el conjunto del territorio, tanto en la compra como en la redistribución, debiendo priorizarse al modelo de explotación familiar láctea.

En relación con las **cesiones temporales**, se hace necesario flexibilizar los mecanismos. Las limitaciones establecidas para las cesiones pertenecen a la normativa nacional pero no a la comunitaria. Según la legislación en vigor, no se permite realizar cesiones durante más de dos años consecutivos; además quien ha recibido cuota de la reserva nacional, no puede ceder.

Sería recomendable modificar la normativa vigente en el tema de cesiones, flexibilizando el sistema de modo que se constituyera en un instrumento eficaz de intercambio de cuotas.

En relación con las **transferencias de cuota**, debemos debatir sobre su oportunidad en el ámbito del territorio nacional.

Por tanto, **UPA considera urgente establecer un plan de regulación de las cuotas que permita una adaptación al horizonte 2015**. Como ya se ha comentado, hay gente atrapada en planes de mejora, otros que necesitan abandonar, etc y otros que quieren crecer para adaptarse a la situación “sin cuotas”. En este sentido, UPA propone la siguiente relación de medidas en el orden cronológico que se apunta: reparto de la Reserva Nacional, plan de abandono (banco de cuotas) y flexibilización de los requisitos de las cesiones temporales permitiéndolas durante 5 ó 6 años. Las transferencias entre particulares, si se producen, no deben tener ningún tipo de peaje o dificultad entre CCAAs, aunque ante las perspectivas de no alcanzar la cuota nacional no parece lo más adecuado.

**Otras medidas sociales:** Apuesta por un sistema de mayor calidad de vida para los productores lácteos, a base de sistemas de sustitución en ganadería, fusiones e integraciones de las ganaderías, etc. Respecto de las **jubilaciones e incorporaciones** debe garantizarse un nivel de apoyo suficiente que asegure el relevo generacional en el sector.

### 3. Otras medidas:

- **Defensa del mercado interno.**

Una de las causas de la crisis actual de precios de la leche son las importaciones masivas procedentes de determinados países. Para evitar estas inundaciones masivas de leche foránea, desde UPA se proponen dos mecanismos:

- x **Control de las importaciones:** Es preciso garantizar que la leche que entra de otros países cumple con la misma y exigente normativa de calidad, seguridad, ... que cumple la leche española.

En este sentido, sería bueno utilizar los detalles de las normas de comercialización de la leche líquida y establecer un minucioso plan de control de las cisternas importadas. Para ello, es preciso una importante colaboración y coordinación entre el MARM y las CCAAs, pues son las CCAAs quienes realizan los controles in situ.

- x Es preciso **diferenciar la leche importada de aquella de procedencia nacional.**

Para ello, se pueden aprovechar todos los esfuerzos y recursos ya empleados en letra Q y convertirlo en una especie de “distintivo nacional” que acompañado de una campaña de promoción permita al consumidor distinguir entre el producto nacional y el importado.

- **Potenciación del contrato homologado.**

Desde la UPA seguimos apostando por la generalización del contrato homologado de suministro de leche de vaca como forma de aportar estabilidad a las relaciones entre los ganaderos y la industria láctea. El contrato quizá no evite tendencias de precios a la baja pero sí evita bajadas unilaterales de precio sin previo aviso, supresión de rutas de recogida de leche, etc. Sin embargo, es necesario avanzar en la definición de modelos de indexación dentro del contrato.

- Ligado a lo anterior es preciso avanzar hacia una **transparencia total de datos** por parte de las Administraciones y en tiempo real, de modo similar a como ocurre en países vecinos.

El MARM a través del FEGA dispone de datos de todas las industrias y ganaderos españoles. Es fundamental hacer públicos estos datos para evitar continuas discusiones estériles sobre el precio.

- **Potenciación de la Interprofesional Láctea INLAC** como mecanismo de defensa del sector lácteo español.

- **Gestión de excedentes.**

En España, cada vez que sobra medio litro de leche se produce una importante espiral de precios a la baja, convulsionando fuertemente a la cadena láctea y especialmente a sus eslabones más débiles. España se convierte en sumidero de leche foránea, especialmente francesa.

Si se analiza el sistema lácteo español frente al de otros países encontramos en nuestro país un tejido industrial incapaz de diversificar, de modo que su producción se dirige a leche líquida prácticamente en su totalidad. Sería bueno proporcionar instrumentos a la industria láctea que les permita diversificar su actividad de modo que puedan dirigir la leche a distintos productos lácteos y no exclusivamente a leche.

## ANEXO I: POSIBILIDADES DEL CHEQUEO MÉDICO PARA EL SECTOR LÁCTEO.

El reciente acuerdo político adoptado permite distintas posibilidades de apoyo para el sector lácteo.

a) **A través de los fondos derivados de la modulación adicional: 5º reto.**

b) **A través del artículo 68.**

Además, el dinero procedente de los fondos no gastados (170 millones de euros anuales) puede transferirse al artículo 68.

d) **Medidas de intervención.**

e) **Ayudas de estado:** El apartado 8.3 del acuerdo político permite otorgar ayudas de estado para el sector del lácteo. Esto ha sido una petición de Austria, y se puede llegar hasta los 130 €/cabeza. Sin embargo, esto tiene la misma limitación que el artículo 68: no sobrepasar el 3,5% del anexo VIII.

f) También se permite a aquellos países que están por encima del paralelo 60 que **utilicen sectorialmente hasta el 10% de todas las cantidades del anexo VIII.** Parece ser que esto para Finlandia no sería un problema ya que el paralelo 60 pasa por Helsinki; en el caso de Suecia, habría que confirmar que el 60% de su producción está por encima del paralelo 62.

g) **Jóvenes:** El montante máximo de dinero que puedes incluir en un plan de mejora pasa de 55.00 € a 70.000 €.

De la capacidad que tengamos de lograr un apoyo importante en cada uno de los capítulos anteriores para el sector lácteo, dependerá la viabilidad de un montón de pequeñas y medianas explotaciones del mismo.

A continuación se establece algún detalle sobre los apartados anteriores:

a) **La leche, el 5º reto: 65 M€.**

El dinero procedente de la modulación suplementaria o adicional así como de la “modulación progresiva” (4% adicional a los perceptores de PAC por importe superior a 300.000 €) asciende en total a unos 65 M€ el primer año y 160 M€ en el año 2012 y se destinará para una serie de retos o desafíos: cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, medidas de acompañamiento en el sector lácteo e innovación referida a los cuatro primeros apartados citados. Estas medidas son cofinanciadas, en un 85% para las zonas de convergencia y en un 75% para el resto (antes era un 50%).

Dentro de las medidas de acompañamiento se incluye también un apartado para la industria láctea.

En este apartado es preciso conseguir la consideración de que el sector lácteo es un sector estratégico por razones varias: territoriales, medioambientales, etc., aprovechando su inclusión en este apartado de “nuevos desafíos de la PAC”.

b) El **artículo 68** tiene una serie de limitaciones y fuentes de financiación más variadas que el antiguo artículo 69.

Procedencias del dinero: dinero no utilizado (170 M€/año), Reserva Nacional pago único, retención lineal nuevos desacoplamientos, retención sectorial.

Limitaciones del artículo 68: 10% del anexo VIII (500 M€) y 3,5% del límite anterior (170 M€). Ahora bien, a países como Suecia y Finlandia les permiten dar a la producción de leche hasta un 10%.

Como el artículo 69 actual compromete 130 (109) M€, quedan libres 40 M€. Se deben idear “ayudas verdes” para provechar en la mayor medida posible el dinero que permite el artículo 68.

Respecto del **artículo 68** una de las seis medidas a que se destina el dinero se refiere al sector lácteo:

“compensar las desventajas específicas de los sectores de la leche, la carne de vacuno, la carne de ovino y caprino y el arroz en zonas vulnerables económicamente o que sean medioambientalmente sensibles”.

El actual artículo 69 se aplica actualmente en leche y supone 19 M€.

c) En relación con **las medidas de intervención:**

- \* Se podrán seguir llevando a intervención hasta 30.000 toneladas de mantequilla y hasta 109.000 t de leche desnatada en polvo. Por encima de estos volúmenes podrán continuar las ventas a la intervención aunque por la vía de adjudicación y si la Comisión lo considera oportuno.

- \* Se mantiene sin cambios el régimen de ayuda al almacenamiento privado de mantequilla pero se elimina este mecanismo para los quesos.

- \* Se suprime el régimen de ayuda a la mantequilla para pastelería, heladería y para consumo directo.

- \* Se mantienen otras medidas de intervención recogidas en el RE(CE) 1234/2007 que incluye medidas tales como la ayuda a leche escolar.

La Comisión ha decidido abrir el almacenamiento privado en mantequilla. La apertura se ha producido a partir del 1 de enero de 2009 con mantequilla producida en diciembre de 2008, se pagará un precio fijo de 15,62 €/tn, más 0,44 €/tn/día. El FEGA recientemente ha publicado el anuncio de concesión de ayudas al almacenamiento privado de mantequilla según los reglamentos RE (CE) 826/2008 y RE(1182)/2008.